



JUSTICIA Y
REINserCIÓN
JUVENIL

CDHC/KVM/AMC/acp.

REF.: DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA EN LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASEO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y LOS CENTROS DE
ADMINISTRACIÓN DIRECTA", DEL SERVICIO NACIONAL DE
MENORES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA."

ID 1844-17-LE22

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0 0 0 4 3 0

TEMUCO,

22 DIC. 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2022; en la Resolución N° 06 Y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, que delega facultades en los Directores Regionales; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución N°028/2018 de SENAME y en la Resolución Exenta N°423 de fecha 16 de diciembre de 2022, de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°423 de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases especiales de Licitación Pública para contratar "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEo DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA**", publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1844-17-LE22.
- 2.- Que, en conformidad con lo indicado en el punto "Comisión Evaluadora" de las Bases de la Licitación citadas, en el considerando anterior, y en el punto "**X. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**" de las Bases Administrativas. La comisión de evaluación, estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional del SENAME.
- 3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

4.- Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, se señala que “se consideran sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

RESUELVO:

1.- Designese como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1844-17-LE22, a los siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

- **Nombre completo titular: MARCO GONZALEZ ZENOFF**
Cargo: Jefe Administrativo CIP CRC Chol Chol
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo titular: ANA MILLAQUEN CAÑOLAF**
Cargo: Jefa Administrativa Dirección Regional
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo titular: HEYDEE OSSES VERA**
Cargo: Jefa Administrativa Centro Semi Cerrado Temuco
RUT: [REDACTED]

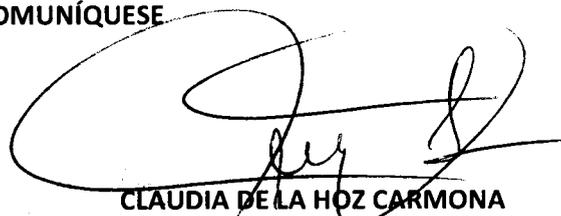
2.- Designase como miembros suplentes de la Comisión evaluadora de la licitación pública ID 1844-17-LE22, a los siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores

- **Nombre completo titular: RODRIGO GUTIERREZ GALLARDO**
Cargo: Encargado de Adquisiciones CIP CRC Chol Chol
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo titular: CRISTIAN SOTO LILLO**
Cargo: Encargado de Personal Dirección Regional SENAME Araucanía
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo titular: ANDREA CAMUS BELLO**
Cargo: Encargada de Adquisiciones Centro Semi Cerrado Temuco
RUT: [REDACTED]

3.- INFORMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la Plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIA DE LA HOZ CARMONA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Departamento Jurídico
- U. Administración y Finanzas
- Encargada de Adquisiciones.